



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 039 DE 2015

Página 1 de 3

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE METROLOGIA Y CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de Metrología y Calibración de Equipos Médicos de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

2.1 Realizar las actividades de Metrología y Calibración de Equipos Médicos durante la vigencia 2015 así:

2.1.1 Actualizar Formato de Matriz de Selección de Instrumentos o Equipos de Medición:

Se entrega formato de equipos incluidos en actividades de Metrología y Calibración y el proveedor debe actualizarlo de acuerdo a la información recogida durante la ejecución de las actividades. Este formato es el de Matriz de Selección de Instrumentos o Equipos de medición y contempla la siguiente información:

2.1.3 Ejecución de Calibraciones:

El proveedor debe realizar las actividades de metrología, donde realizará las mediciones, teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante para cada uno de los equipos del listado anexo.

2.1.4 Puesta de stickers:

Al efectuar los servicios de metrología y calibración, se debe caracterizar y/o diferenciar los equipos que fueron objeto de las respectivas mediciones. Para esta identificación el contratista deberá colocar un sticker donde se detalle la fecha, código, persona y empresa que realizó las mediciones. Los sticker deben ser de material resistente a la limpieza y desinfección para evitar que la información allí contenida se borre; en el caso de que esto ocurra, el proveedor deberá cambiar todos los stickers colocados por unos nuevos.

2.1.5 Elaboración de curvas de tendencias y Cronograma de Calibración:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 039 DE 2015

Página 2 de 3

Una vez se realicen las calibraciones, el proveedor debe elaborar el Certificado de Calibración que incluya la gráfica de tendencias, la cual permitirá evaluar el comportamiento de los equipos basándose en los errores máximos encontrados en cada calibración o comprobación metrológica.

Además el **CONTRATISTA** debe garantizar:

- 2.1.6 Entregar al final de cada visita (por grupo de equipos) un informe de gestión general que contenga las observaciones para cada caso, evaluación de la función, cumplimiento de la visita planeada vs ejecutada, y número de reporte, entre otros.
- 2.1.7 Para las variables de: Temperatura, Volumen y Masa se debe garantizar que esté plenamente certificadas por un laboratorio acreditado por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
- 2.1.8 Entregar certificado individual relacionando nombre, marca, modelo, serie, número de certificado de calibración del equipo patrón y/o simulador usado(s) durante la ejecución del servicio.
- 2.1.9 Cumplimiento de tiempos de plazo contractual.
- 2.1.10 Anexar cronograma de metrología y calibración con fechas tentativas por grupos de equipos.
- 2.1.11 Anexar a la propuesta el protocolo de metrología y calibración para cada grupo de equipos.
- 2.1.12 Entregar de certificado de metrología y calibración: Reporte físico y/o reporte digital al Grupo de Tecnología Biomédica. En caso de contar con aplicativo para el ingreso de la información en formato digital, se debe garantizar el acceso de nuestra institución a este por un tiempo no menor a Dos (2) años.
- 2.1.13 Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- 2.1.14 El personal de servicio técnico deberá contar con formación como profesional en Ingeniería Biomédica y/o Bioingeniería, inscripción como recurso humano para metrología y calibración de equipos médicos considerados dispositivos médicos ante el Invima, capacitación y experiencia mínima de un (1) año certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- 2.1.15 Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 039 DE 2015

Página 3 de 3

2.1.16 El proveedor deberá incluir dentro de la oferta mínimo dos (2) sesiones de capacitación para el personal de asistencial y de ingeniería en el tema de Metrología y Calibración de los equipos a los cuales oferta el servicio, así mismo debe adjuntar programa con temas básicos a tratar.

3. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP

4. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

